



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Scotibank Colpatria S.A
Demandado:	Pablo Emilio Medellín
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00742 00
Decisión:	Acepta cesión

1. En virtud a que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior CESIÓN del crédito y garantías que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP - CANREF, en los términos que le corresponde a la cedente.

2. En consecuencia, en adelante se tiene como CESIONARIO a PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP – CANREF, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

3. **RECONÓZCASE** al abogado FACUNDO PINEDA MARTÍN, como apoderado judicial del cesionario, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°054.

Bogotá, 25 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82cc59bbd4d444be0782eb23be955e01593b7593e65db7b31efef5d8c1ffafed**

Documento generado en 22/04/2022 10:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>